DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONVENIO No.	08 - 2021
CONTRATISTA:	**NOMBRE:** FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL PLATA HUILA **NIT.** 901.192.553-2 **R. LEGAL:** NOEMI RAMÍREZ CHAUX **C.C.** 12.419.813 de Neiva **DIRECCIÓN:** Carrera 5 No. 1 sur -20 La Plata **EMAIL:** nohemyramirezchaux@gmail.com **CIUDAD:** La Plata
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"
VALOR CONVENIO:	OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($86'000.000,oo) M/CTE POR EL MUNICIPIO: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60'000.000,oo) M/CTE APORTE FUNDACIÓN: VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26'000.000,oo) M/CTE., en Efectivo com o se describe en la propuesta
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PRESENTE CONVENIO SERÁ EJECUTADO EN 07 MESES Y/O HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA.
FECHA SUSCRIPCION DEL CONVENIO:	02 de junio 2021
GARANTIAS:	Póliza de Cumplimiento Nv 100044620 Seguros Mundial
FECHA APROBACION DE PÓLIZA:	Nueve (09) de junio de 2020
FECHA DE INICIO	Dieciséis (16) de Junio de 2020

En el Municipio de La Plata Huila, el día dieciséis (16) de Junio de 2020 se reunieron, el doctor LUIS EDUARDO RAMÍREZ CEBALLOS, Secretario de Gobierno, en calidad de Supervisor y la señora NOEMI

RAMIREZ CHAUX, en calidad de Representante legal de la FUNDACION SAN VICENTE DE PAÚL DE LA PLATA HUILA, para dar inicio a la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION No 08 - 2021, dejando expresa constancia de:

1. Que a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó a la CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

En constancia se firma como aparece, a los dieciséis (16) días del mes de Junio de dos mil veinte (2020)

LUIS EDUARDO RAMÍREZ CEBALLOS
Secretario de Gobierno
Supervisor del Convenio

NOEMI RAMIREZ CHAUX
FUNDACION SAN VICENTE DE PAÚL
C. C No. 12.419.813 de Neiva
Rep. Legal Fundación